



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1550/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1445/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de abril de 2025

LUIS MORA BRIGIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/1399/11 de fecha 12 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico denominado "El Pino", F-21-199-PIN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 15.206 Metros cúbicos	2	1	2	28815125	28815126
Rústico denominado "El Pino", F-21-199-PIN-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.165 Metros cúbicos	1	3	3	28815127	28815127
Rústico denominado "El Pino", F-21-199-PIN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.291 Metros cúbicos	1	4	4	28815128	28815128
Rústico denominado "El Pino", F-21-199-PIN-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.538 Metros cúbicos	1	5	5	28815129	28815129

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1550/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1445/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de abril de 2025

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/1 EXP. 09/11 PFC-A

L'MCCP/ I'MMJ/ ych



2025

Año de
La Mujer
Indígena

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tel:;
www.gob.mx/semarnat

